
 <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</b> <small>Unidad Administrativa Especial</small> <small>Ministerio del Interior</small>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <small>Unidad Administrativa Especial</small> <small>Ministerio de Justicia</small>
	<b>PROCESOS PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE CALIDAD</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO CONTROL DE REGISTROS DEL SGC EN LA DNDA</b>		
	<b>TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL</b>		
<b>CÓDIGO: F2-PE02-PR06</b>		<b>FECHA VERSIÓN 02: 18/09/2012</b>	

OFICINA PRODUCTORA:		CONCILIACION Y ARBITRAJE- 309						FECHA DE ACTUALIZACION:27/06/ 2014
CODIGO	SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCION (en años)		DISPOSICION FINAL				PROCEDIMIENTO
		ARCHIVO DE GESTION	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	SL	
390.1	<b>TRAMITES DE CONCILIACION EN LOS CUALES E RESULTADO ES ACTA DE CONCILIACION</b>	1	9		X			Una vez cumplido el tiempo de retención, solamente se conservara el acta de conciliación, la cual se puede reproducir.
390.1.1	SOLICITUD DE CONCILIACION Y ANEXOS							
390.1.2	CITACIONES Y SU CONFIRMACION							
390.1.3	DOCUMENTOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE Y/O SOLICITADO							
390.1.4	PRUEBAS QUE CONSTEN POR ESCRITO							
390.1.5	ACTA DE CONCILIACION							
390.2	<b>TRAMITES DE CONCILIACION QUE TERMINEN CON CONSTANCIA</b>	1	5			X		Unas ves cumplidas el tiempo de retención solamente se conservaran las constancias, las cuales se pueden reproducir. Los demás documentos serán devueltos a los interesados.
390.2.1	SOLICITUD DE CONCILIACION Y ANEXOS							
390.2.2	CITACIONES Y SU CONFIRMACION							
390.2.3	DOCUMENTOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE Y/O SOLICITADO							
390.2.4	PRUEBAS QUE CONSTEN POR ESCRITO							
390.2.5	CONSTANCIAS							
390.3	<b>TRAMITES DE CONCILIACION QUE TERMINEN CON OTRO RESULTADO</b>	1	5				X	Una vez cumplidas el tiempo de retención solamente se conservaran el documento final que expide el conciliador o el director del centro, la cual se pueden reproducir. Los demás documentos serán devueltos a los interesados. Los otros resultados pueden ser falta de competencia, retiro de la solicitud, acuerdo de la conciliación u otros
390.3.1	SOLICITUD DE CONCILIACION Y ANEXOS							
390.3.2	CITACIONES Y SU CONFIRMACION							
390.3.3	DOCUMENTOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE Y/O SOLICITADO							
390.3.4	PRUEBAS QUE CONSTEN POR ESCRITO							
390.3.5	DOCUMENTOS DEL CONCILIADOR O DIRECTOR							
<p>* El código de la serie de identificación de las tablas de retención de los centros de conciliación y/o arbitraje empiezan con las últimas tres cifras del código de centro de conciliación, así que código asignado a la DNDA(adoptado Min Justicia) es 390.</p>								
<b>CONVENCIONES</b>								